



O F I C I O

S/REF:

N/REF: CONTRATACIÓN

FECHA:

ASUNTO: **ACUERDO DE INICIO**

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS COMPUERTAS DEL DESAGÜE DE MEDIO FONDO EN LA PRESA DE JERTE (CÁCERES)

EXP: 23DT0097/NE

DESTINATARIO: DIRECCION TECNICA

Visto el expediente para la “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS COMPUERTAS DEL DESAGÜE DE MEDIO FONDO EN LA PRESA DE JERTE (CÁCERES)”

Esta Presidencia, de conformidad con los Artículos 28, 116, 323 y 324 de la Ley de Contratos del Sector Público, considerando necesaria la contratación de los Servicios por las razones que se contienen en el Pliego de Prescripciones Técnicas y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es necesario para la realización de los fines del Organismo, resuelve:

**1.- Acordar el inicio** de la tramitación del expediente de Servicios para la “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS COMPUERTAS DEL DESAGÜE DE MEDIO FONDO EN LA PRESA DE JERTE (CÁCERES)” cuyo presupuesto asciende a CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS **(164.611,79.-€)** sin IVA; IVA de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS **(34.568,48.-€)**, lo que supone un total, una vez aplicado el mismo de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS **(199.180,27.-€)**.

**2.-** El sistema de adjudicación del contrato será el de **Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación**, todo ello de conformidad con el artículo 145.3g) de la Ley de Contratos del Sector Público, considerando necesaria la contratación por las razones que se indican en la Memoria.

**3.-** El plazo de ejecución será de **CATORCE (14) MESES**.

**4.-** Que se incorpore el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, siendo su financiación por **Tramitación Anticipada** con cargo a los Fondos Propios del Organismo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANTONIO YÁÑEZ CIDAD